

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA  
EJERCICIO 2023**

**Componente Fomento a la Agricultura**

**Subcomponente Producción y Productividad Agroecológica para la Alimentación y  
Autosuficiencia Alimentaria**

**Concepto de Apoyo Adquisición de Material Genético e Insumos**

**TERCERA CONVOCATORIA 2023**

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5, fracción I, inciso h, fracción II inciso b, 8, 9, 10 fracción II inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 fracción V, 11, 12, 13 fracción I, 18, 19 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, se convoca a todas las personas físicas interesadas en participar en el Componente Fomento a la Agricultura, Subcomponente Producción y Productividad Agroecológica para la Alimentación y Autosuficiencia Alimentaria, en su concepto de apoyo número I. Adquisición de Material Genético e Insumos en el estado de **Nayarit**.

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 11 de mayo de 2023 fue publicada la Convocatoria del Componente Fomento a la Agricultura, Subcomponente Producción y Productividad Agroecológica para la Alimentación y la Autosuficiencia Alimentaria, en su concepto de apoyo número "I. *Adquisición de Material Genético e Insumos*" la cual tuvo como fechas de apertura de ventanillas del 15 de mayo al 16 de junio de 2023.
- II. Con fecha 29 de junio de 2023 fue publicada la Segunda Convocatoria, con fechas de apertura de ventanillas del 30 de junio al 31 de julio de 2023.

Derivado de las peticiones de ampliación de apertura de ventanillas realizadas por parte de las Instancias Ejecutoras del Subcomponente; así como la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta y que en algunas entidades el periodo de siembra es principalmente en el ciclo otoño-invierno fue considerada la realización de una apertura de ventanillas para lo cual se emite la

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



presente **TERCERA CONVOCATORIA**, a fin de satisfacer las necesidades de los productores del estado de **Nayarit**, considerando que se cuenta con presupuesto previamente asignado.

## BASES

### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

### POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

Productores Agrícolas, en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes, dando preferencia a aquellos productores de pequeña escala.

### OBJETIVO DEL SUBCOMPONENTE

Este subcomponente está orientado a incrementar la producción y la productividad de las Unidades de Producción Agrícolas, así como reducir las pérdidas de alimentos.

### POBLACIÓN OBJETIVO DEL CONCEPTO DE APOYO ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO E INSUMOS

Productores agrícolas con hasta 5 hectáreas en territorios prioritarios.

### COBERTURA ESPECÍFICA

Productores de frijol del estado de **Nayarit**.

### CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a los apoyos de este Concepto de Apoyo, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
I. Ser productor agrícola que tenga interés en incrementar su productividad sin ampliar la frontera agrícola.	1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).  2. Clave Única de Registro de Población (CURP). En los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
	3. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.  4. Acreditar la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda, dependiendo de la naturaleza del subcomponente con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia. Para el caso de los productores de comunidades indígenas, con el documento expedido por la autoridad competente y en su caso, conforme a usos y costumbres.
II. Manifestar su interés para recibir apoyos del programa y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estas Reglas.	5. Solicitud de Apoyo del Componente Fomento a la Agricultura (Anexo 3); especificando el apoyo al que aplica.
III. Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	6. Folio de Registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en caso de no estarlo se deberá presentar en la ventanilla para su registro en dicho padrón con copia sencilla y original para el cotejo de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional);</li> <li>b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;</li> <li>c) Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;</li> </ul>

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



El solicitante deberá realizar el registro de solicitud en línea en la página de internet <https://www.gob.mx/agricultura> (en el enlace de Sistema Informático De Gestión Y Administración De Programas SURI-SIGAP) o en su caso <https://www.suri.agricultura.gob.mx/catalogo/tramite-linea>, el cual podrá ser obtenido directamente por el solicitante o en su caso, podrá solicitar el apoyo en los CADER´s o DDR´s que le corresponda, siendo este trámite, gratuito.

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento al trámite.

Si el solicitante no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en la ventanilla; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta haber entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los conceptos de apoyo y montos se indican en el cuadro siguiente:

Concepto de Apoyo	Características Específicas del Apoyo	Población Objetivo Específica	Monto de Apoyo
Adquisición de material genético e insumos.	Adquisición de material vegetativo, semilla e insumos de nutrición y manejo fitosanitario.	Productores agrícolas con hasta 5 hectáreas en territorios prioritarios.	Para cultivos cíclicos Hasta \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta cinco hectáreas por productor.

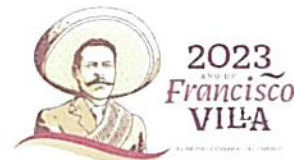
### Características de los apoyos

1. El apoyo federal será exclusivamente para la adquisición de semilla certificada de **frijol**, con un monto de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) por kilogramo, hasta 35 kilogramos por hectárea, hasta 5 hectáreas por productor. Cabe señalar que el **monto restante por cada kilogramo adquirido será aportado por el productor solicitante.**
2. Se dará prioridad a la adquisición de semilla de variedades de frijol que hayan sido certificadas a partir del año 2021 y que obre en los registros del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS); para lo cual, la Unidad Responsable notificará periódicamente a las Instancias Ejecutoras (Representaciones Estatales con Cobertura del Concepto de Apoyo), los listados con la disponibilidad de semilla certificada.
3. Excepcionalmente la Unidad Responsable podrá autorizar la adquisición de semilla registrada y de años anteriores al año 2021.

X

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*





## ANEXOS APLICABLES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

ANEXO 3. Solicitud del Apoyo del Componente Fomento a la Agricultura

### FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

Las ventanillas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo quedarán abiertas del **08 de noviembre al 15 de noviembre de 2023**, de lunes a viernes en un **horario de 09:00 a 15:00 horas**.

En la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; asimismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

**ATENTAMENTE  
LA UNIDAD RESPONSABLE**

**MIRNA YADIRA ARAGÓN SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA**

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



**ANEXO ÚNICO.**  
**UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS EN EL ESTADO DE NAYARIT**

DDR/CADER	DIRECCIÓN	TELEFONO
DDR Santiago Ixcuintla	Km. 2 carretera Santiago entronque carretera Internacional, Santiago Ixcuintla, Nayarit, C.P. 63300	323 23 546 98, 311 129 66 70 Ext: 62300
DDR Compostela	Calzada Gilberto Flores Muñoz N°160 Col. Estadios, Compostela, Nayarit, C.P. 63705	327 27 703 34, 311 129 66 70 Ext: 62320
DDR Ahuacatlan	Carretera Internacional Guadalajara-Nogales KM.152, Col. El Llano, Ahuacatlán Nayarit, C.P. 63928	3242410287 311 129 66 70 Ext: 62343
DDR Acaponeta	Boulevard José Ma. Morelos y Pavón N° 98-A Pte. entre Esteban Baca Calderón y 5 de Febrero Col. Centro Acaponeta, Nayarit C.P. 63430	325 25 206 28, 311 129 66 70 Ext: 62360
DDR Tepic	Av. Insurgentes Oriente N°. 1050, Fracc. Ciudad del Valle, Tepic Nayarit, C.P. 63157	311 129 66 70 Ext: 62380
CADER Tuxpan/ Rosamorada, Ruiz, Tuxpan	Eduardo Audelo N° 24, Col. Beis, Tuxpan, Nayarit, C.P. 63200	319 23 213 10, 311 129 66 70 Ext: 62601
DDR Tecuala/ Tecuala	Zaragoza y Puebla S/N, colonia Centro, Tecuala, Nayarit, C.P. 63440	3892531155

✓

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

